



**POLITICA DE BIENESTAR**

**Fundación Universitaria Antonio de Arévalo**

**2023**



**UNITECNAR**

**DIRECTIVAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
ANTONIO DE AREVALO UNITECNAR**



**DIONISIO FERNANDO VÉLEZ TRUJILLO  
Rector**

**ALEJANDRO JARAMILLO VÉLEZ  
Vicerrector Académico**

**CARLOS GRANADILLO VASQUEZ  
Vicerrector de Calidad**

**LIBIA MARTINEZ SEVERICHE  
Vicerrectora Financiera**

**OLGA GUERRA MEDINA  
Vicerrectora de Planeación y Gestión Administrativa**

**MARÍA MERCEDES VILLALBA PORTO  
Secretaria General y Jurídica**

UNITECNAR  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO

**ACUERDO N. 17-23  
(18 de julio 2023)**

*Por medio del cual se adopta la Política de Bienestar.*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO QUE**

1. La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 reconoce y garantiza la autonomía universitaria y establece que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”
2. La Ley 30 de 1992 confiere autonomía a las Instituciones de educación Superior; dicha ley organiza el servicio público de la educación superior y precisa que la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (artículos 28 y 29).
3. El Proyecto Educativo Institucional -PEI- de Unitecnar (2022), enuncia las políticas Unitecnaristas y establece los fundamentos teleológicos de las mismas.

Que el Consejo Superior de UNITECNAR en el marco de su sesión mediante Acta N. 02 celebrada el 18 de agosto de 2023, decidió aprobar la Política de Bienestar. En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO:** Adóptese la POLITICA DE BIENESTAR de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, que entra en vigencia a partir de la expedición del presente acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2.023)



**SANDRA TRUJILLO VELEZ**  
Presidente



**MARIA MERCEDES VILLALBA PORTO**  
Secretaria General y Jurídica

## TABLA DE CONTENIDO

1. Contexto.....	5
2. Normatividad.....	5
2.1. Marco legal institucional.....	5
2.2. Marco legal nacional.....	6
3. Enfoque y Conceptualización.....	7
4. Aportes de la función o proceso a la misión y visión Unitecnar.....	8
5. Política y lineamientos.....	8
5.1. Política.....	8
5.2. Lineamientos.....	9
6. Líneas de acción.....	9
6.1. Desarrollo Integral de la Comunidad.....	11
6.2. Línea de acción satisfacción y percepción del servicio.....	16
6.3. Línea de acción Permanencia Estudiantil.....	17
7. Recursos.....	18
7. Logros esperados.....	20
7.1. Corto plazo.....	20
7.2. Mediano plazo.....	20
7.3. Largo plazo.....	20
8. Evaluación.....	20
9. Beneficiarios del Modelo de Bienestar.....	21
9.1. Estrategias de divulgación.....	21
9.2. Canales de comunicación.....	22
10. Referencias.....	23

UNITECNAR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO

## 1. Contexto

En las últimas décadas, la educación superior en Colombia ha orientado importantes esfuerzos para revisar, actualizar y atender el paradigma del Bienestar Institucional como una función de carácter estratégico y transversal que favorece la formación integral de los miembros de la comunidad académica y que fomenta el desarrollo de capacidades que les permite comprometerse e impactar en la transformación de su contexto. A continuación, se relacionan las iniciativas gubernamentales y otros hitos históricos que fueron precursores para que el Bienestar Institucional ganara reconocimiento, relevancia y se consolidara en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo – UNITECNAR- permitiendo la incorporación de su enfoque pluridimensional, a estrategias y acciones reflejadas en los acuerdos institucionales, proyectos educativos, planes de desarrollo y presupuestos de inversión, que aseguran la sostenibilidad del Modelo de Bienestar.

Figura 1.

Hitos de bienestar Institucional en UNITECNAR



## 2. Normatividad

### 2.1. Marco legal institucional

El Reglamento Estudiantil es el eje orientador en el desarrollo del Bienestar Institucional, junto con el Proyecto Educativo Institucional y el Estatuto General. Adicionalmente, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo mediante Acuerdo No. 10 -19, de 04 de julio de 2019, establece el Reglamento de Bienestar Institucional.

## 2.2. Marco legal nacional

El Bienestar Institucional está regido por un marco normativo sustentado principalmente en la Constitución Política Colombiana de 1991, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior.

- **Ley 30 de 1992, Capítulo III del Bienestar Universitario Art 117,118 y 119**

Esta norma establece el carácter obligatorio que tienen las Instituciones de Educación Superior de implementar las políticas, reglamento y plan general de bienestar, y a través de estos desarrollar programas que conlleven a acciones en pro del beneficio de la comunidad académica.

- Artículo 117: Las instituciones de educación superior deben adelantar programas de Bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Artículo 118: Cada institución de educación superior destinará por lo menos el (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.
- Artículo 119: las Instituciones de educación superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.
- El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) determinará las políticas de bienestar universitario. Igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del presupuesto nacional y de los entes territoriales que pueden hacer aportes y será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

- **Resolución No. 014466 del 25 julio de 2022**

El Ministerio de Educación Nacional emitió los lineamientos de prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en las IES, donde se definen los contenidos mínimos de los protocolos, los alcances de actuación en materia de prevención, detección y atención de las violencias basadas en género, la implementación y el seguimiento desde el Ministerio de Educación. Así mismo, la articulación con las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1330 de 2019, en lo concerniente al componente de calidad institucional de bienestar.

### 3. Enfoque y Conceptualización

El Bienestar Institucional en la Fundación universitaria Antonio de Arévalo, adopta un enfoque sistémico que atiende las estrategias para el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción y prevención en salud, la cultura en lo referido al estímulo de aptitudes artísticas y la apreciación del arte, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, respondiendo a los requerimientos dispuestos por el Consejo Nacional de Educación Superior y los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional (PEI, 2019).

UNITECNAR asume el bienestar institucional como una de sus funciones adjetivas y la concibe como “el conjunto de actividades que generan condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas que contribuyen a la formación integral del ser y aportan al bien-estar físico, psicoafectivo, social y cultural de todos los miembros de la comunidad académica Unitecnarista”. (Modelo Bienestar Institucional, 2019).

Este enfoque sistémico de Bienestar Universitario incluye las estrategias que atienden la integralidad del ser, la permanencia y la satisfacción estudiantil, definiendo como beneficiarios a todos los actores de la comunidad académica: estudiantes, egresados, docentes, administrativos y red de apoyo del estudiante.

#### 4. Aportes de la función o proceso a la misión y visión UNITECNAR

La Misión Institucional declara la preponderancia de la formación integral de los estudiantes Unitecnaristas, donde interviene Bienestar Institucional, asumiendo la integralidad a partir de un enfoque de desarrollo humano para abordar las dimensiones complementarias a las académicas en el marco de las políticas que el Ministerio de Educación Nacional ha formulado en torno a la cobertura, acceso, permanencia, calidad, pertinencia e inclusión en la educación superior.

En este mismo sentido, la visión de UNITECNAR profiere su compromiso de formar profesionales con capacidades y actitudes para atender con responsabilidad social las necesidades de desarrollo sostenible de su entorno. Dicha visión contempla al individuo como un ser social capaz de impactar en su entorno, por ello, la institución reconoce en su Plan Estratégico de Desarrollo, que no solo será importante desarrollar el potencial cognoscitivo de la persona, sino intervenir desde Bienestar Institucional para complementar una práctica educativa centrada en la persona humana. Por último, que este despliegue acciones que garanticen la socialización asertiva de los miembros de la comunidad en los diferentes escenarios de actuación, fortalezca sus capacidades para servirse de forma autónoma, y que, además, se comprometa con la transformación de su sociedad.

#### 5. Política y lineamientos

##### 5.1. Política

Potencializar el desarrollo integral de estudiantes, docentes, administrativos y egresados, en todos los niveles, lugares de desarrollo y modalidades de estudio, promoviendo espacios de participación equitativa, mediante servicios pertinentes y de calidad, a partir del diagnóstico de las necesidades y expectativas de los actores de la comunidad académica.

La corresponsabilidad de todos los estamentos institucionales es necesaria para el respaldo y promoción de la construcción colectiva de la cultura institucional que se promueve a través de los siguientes lineamientos, diseñados para atender el desarrollo físico, social y psicoactivo, que favorecen la formación integral los actores de la comunidad académica:

## 5.2. Lineamientos

- Los programas y prácticas de Bienestar Institucional están orientadas a aportar a la formación integral de los miembros de la comunidad académica.
- Las acciones de Bienestar Institucional propenden por el desarrollo de las dimensiones del ser, complementarias a la academia.
- La Institución provee condiciones y espacios que fomentan la participación de los estudiantes, docentes, administrativos y egresados en sus programas y prácticas.
- La Institución promueve la inclusión en sus servicios y prácticas de todas las personas y grupos que hacen parte de la comunidad académica.
- Se promueve la promoción de la salud integral mediante el autocuidado, la prevención y la promoción de los estilos de vida saludables entre estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Bienestar Institucional garantiza los espacios adecuados para la ejecución de las estrategias orientadas al fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre.
- El ambiente institucional está determinado por una cultura basada en valores que conduce a la construcción de comunidad.
- Bienestar Institucional a través de su Coordinación de Permanencia Estudiantil, diseña e implementa estrategias encaminadas a promover la permanencia y la graduación en corresponsabilidad con todos los estamentos institucionales.
- Son diseñadas e implementadas estrategias para mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente educativo de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Los programas y servicios de Bienestar son socializados y divulgados con miras a lograr una mayor visualización del área e incentivar la participación.
- Los resultados de las acciones de Bienestar son medidos a fin de generar los insumos necesarios para evaluar y elaborar planes de mejora.

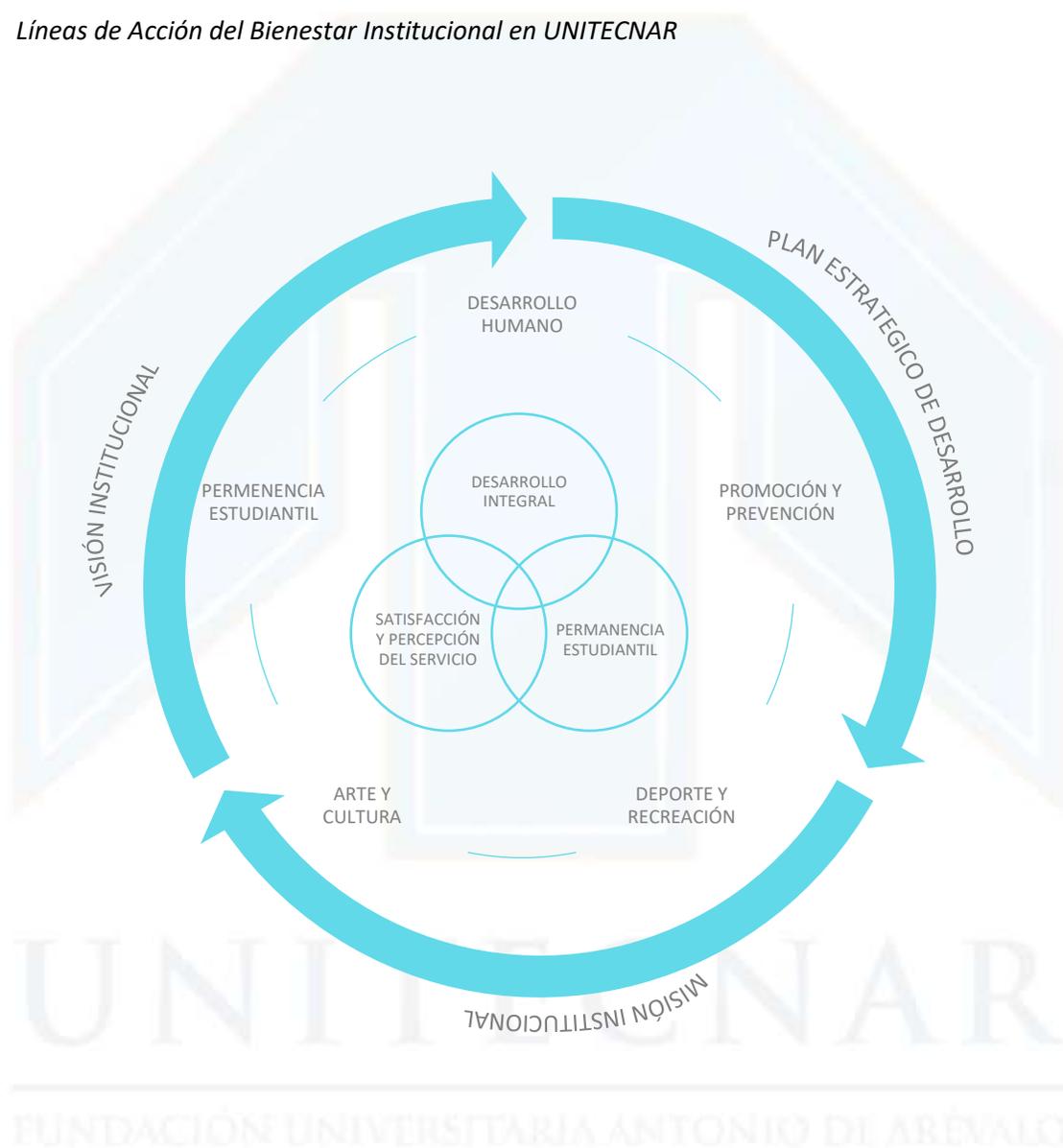
## 6. Líneas de acción

Las líneas de acción que desarrolla el Modelo de Bienestar Institucional emanan del Plan Estratégico de Desarrollo y del proyecto Misional, el cual define que la gestión del área debe contribuir a la formación integral, a la permanencia estudiantil y al mejoramiento del servicio. Estas

líneas se dinamizan con las estrategias desarrolladas por las coordinaciones: Desarrollo Humano, Promoción y Prevención, Deporte y Recreación, Arte y Cultura y Permanencia Estudiantil.

**Figura 2.**

*Líneas de Acción del Bienestar Institucional en UNITECNAR*





### 6.1.1. Estrategias de Desarrollo Humano

Desarrollo Humano desarrolla procesos y prácticas que tienen como objetivo contribuir a elevar la calidad de vida de los actores de la comunidad académica, aportando a su formación integral mediante la intervención en las conductas que promuevan la práctica de valores para la construcción de cultura ciudadana, el desarrollo y fortalecimiento de competencias para el desenvolvimiento asertivo en la vida. Además, potencializa la implementación de estrategias que garanticen la adaptación y el desempeño en el ambiente educativo, garantizando espacios formativos y de asesoría.

- **Atención Estudiantil:** estudia y realiza seguimiento a las situaciones personales y académicas que, dentro de las competencias de la coordinación, se puedan intervenir para facilitar la adaptación al ambiente institucional y desenvolvimiento asertivo de diferentes situaciones que puedan afectar al individuo, a través de atención psicológica, asesorías individuales o grupales, que podrán desarrollarse de forma presencial o a través de herramientas que permitan la interacción virtual.
- **Clima Institucional:** trabaja articuladamente con la División de Talento Humano en el desarrollo de políticas y programas dirigidos a fortalecer las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad generando un ambiente propicio para un buen desempeño.
- **Fortalecimiento del Ser:** programas orientados al crecimiento personal definiendo como un conjunto de actividades que desarrollan las capacidades personales potencializando la autogestión, la toma de conciencia y la resignificación de la persona en la búsqueda de su propio bienestar. De forma virtual, las actividades asociadas a esta línea de trabajo se desarrollarán a través de blogs, foros, video chats, enlaces, cuestionarios con respuestas online.

- **Cultura Ciudadana:** Programas orientados a formar y concienciar a la comunidad académica en diferentes temáticas sociales y ambientales que tengan impacto en nuestro medio, así como la promoción de valores.

**Figura 3.**

*Estrategias de Desarrollo Humano en UNITECNAR*



### 6.1.2. Estrategia de Promoción y Prevención de la Salud

Promoción y Prevención en Salud contribuye a mejorar la calidad de vida de la comunidad académica mediante servicios y programas oportunos de atención pre hospitalario, promoción de estilos de vida saludables y de prevención de enfermedades.

- **Cuidado de la Salud:** Se realizan actividades dirigidas a la promoción de estilos de vida saludable y el autocuidado, que para docentes y administrativos se articulan con las estrategias de otras áreas institucionales con las que existen puntos en común.
- **Atención Pre hospitalaria:** Garantiza la atención oportuna en primeros auxilios. Además, se ejecutan acciones tendientes a identificar y a disminuir o eliminar los factores de riesgos que puedan afectar el desempeño académico o laboral.

Figura 4.

*Estrategias de Promoción y Prevención de la Salud*



**6.1.3. Estrategias de Arte y Cultura**

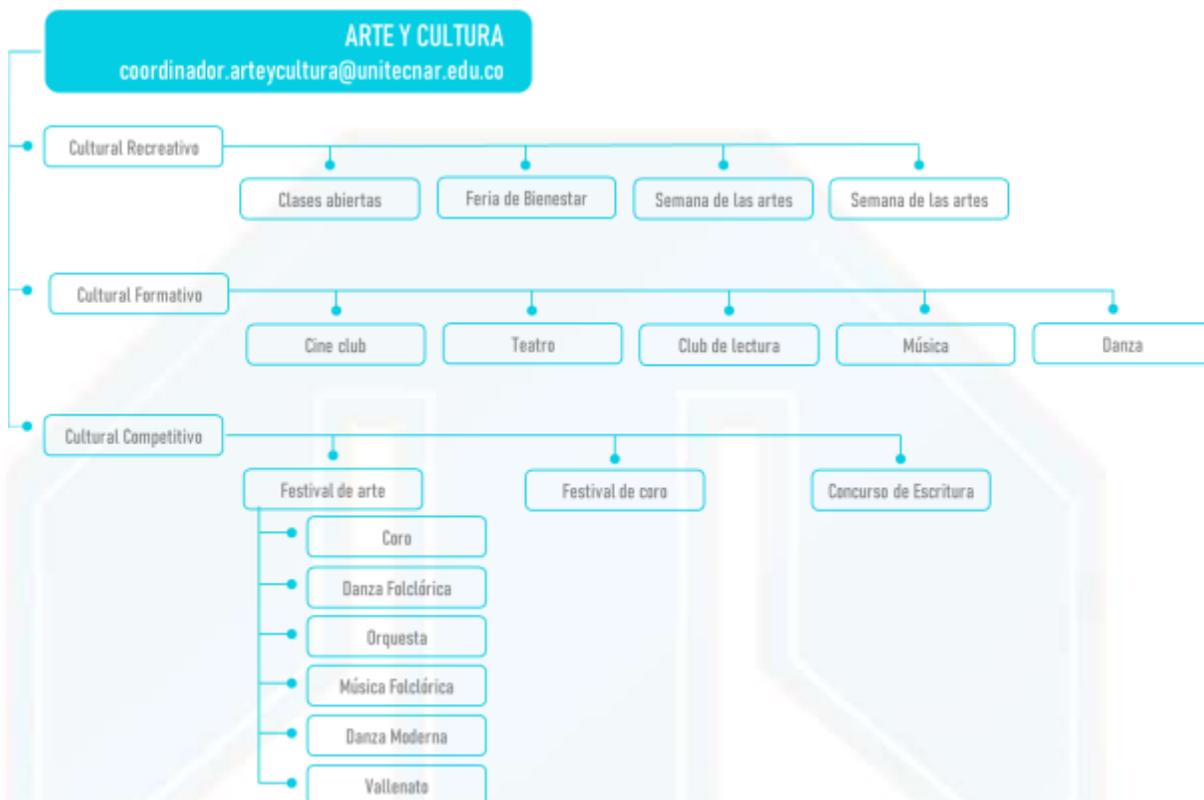
El Área de Arte y Cultura es la encargada de elaborar procesos y prácticas de promoción, organización, divulgación y ejecución de las actividades artísticas y culturales en la comunidad académica con el propósito de estimular la investigación, rescate y proyección de los valores culturales propios de la región y de la nación.

- **Programa Cultural Recreativo:** Incluye las expresiones culturales y artísticas que aportan a la integración y al esparcimiento de toda la comunidad académica Orientado a las personas que se encuentren interesadas en ocupar su tiempo libre.
- **Programa Cultural Formativo:** Articulado con la academia, se busca la formación integral a través de la cultura y el arte. Busca el aprendizaje y el sentido de pertenencia e identidad, en busca de la sensibilidad, reflexión y expresión del conocimiento de los valores propios de la Región Caribe y del país.

UNITECNAR  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO

Figura 5.

Estrategias de Arte y Cultura en UNITECNAR



#### 6.1.4. Estrategias de Deporte y Recreación

El Área de Deporte y Recreación se encarga de implementar estrategias que promuevan espacios deportivos o recreativos que fomenten el uso adecuado del tiempo libre, la socialización asertiva y la conservación y desarrollo del buen estado físico.

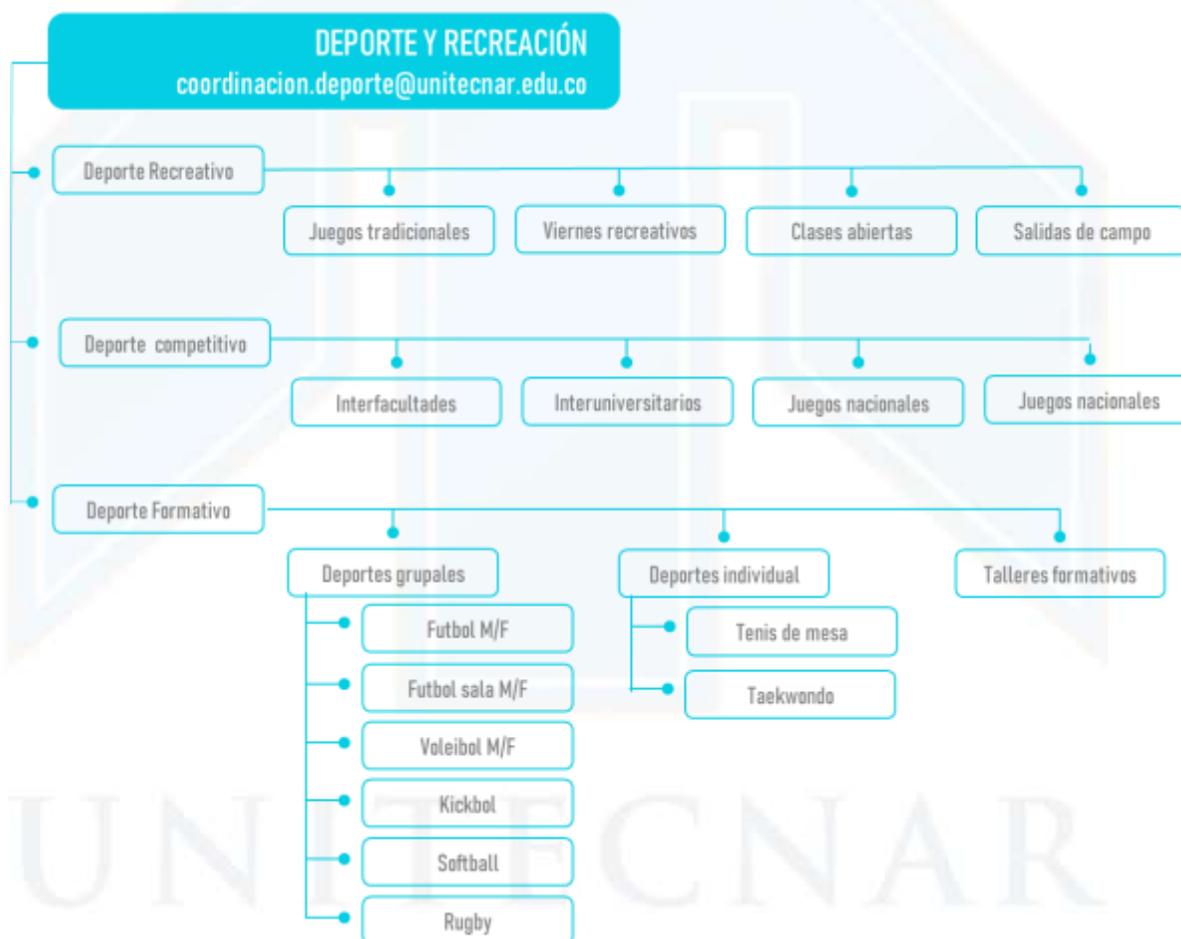
- **Deporte Recreativo:** Incluye todas las alternativas de esparcimiento físico dirigido a toda la comunidad académica. Orientado a las personas que se encuentren interesadas en ocupar su tiempo libre.
- **Deporte Formativo:** Articulado con la academia, se busca la formación integral a través del deporte como medio de conservación de la salud física, mental, afectiva y social;

creando hábitos saludables que conlleven a mejorar la calidad de vida y fortalezcan los valores institucionales.

- **Deporte Competitivo:** Busca el reconocimiento institucional a través de las diferentes participaciones en certámenes locales, regionales, nacionales e internacionales.

Figura 6.

*Estrategias de Deporte y Recreación*



6.2. Línea de acción satisfacción y percepción del servicio

La satisfacción y percepción del servicio se aborda con las acciones del programa de mejoramiento de la calidad del servicio, el cual está orientado a mejorar la percepción que tienen

los actores institucionales como resultado de sus experiencias relacionadas a los diferentes procesos y servicios que ofrece la institución.

El programa de mejoramiento de la calidad del servicio consta de las siguientes estrategias de evaluación e intervención:

### Estrategias del programa de satisfacción y evaluación del servicio

- **Evaluación:** la Institución implementa mecanismos para la valorar la satisfacción de los actores de la comunidad académica con relación a las diferentes variables asociadas a los servicios institucionales.
- **Intervención:** para mejorar la experiencia de los usuarios de los servicios institucionales, se garantiza que los docentes y administrativos cuenten con las herramientas necesarias, para ello se organizan los componentes básicos del servicio a través de experiencias vivenciales, conceptualizaciones y reflexiones, documentación, ampliación de la documentación e implementación de procesos.

### 6.3. Línea de acción Permanencia Estudiantil

La permanencia y graduación estudiantil, se constituyen en eje fundamental de las políticas y procesos de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo. En este sentido, todas las áreas institucionales son corresponsables del objetivo de disminuir los niveles de deserción en la Institución, mediante la implementación de un programa integral que contiene las estrategias de intervención pertinentes para cada etapa del ciclo del estudiante, desde su ingreso hasta su graduación.

El programa de Permanencia Estudiantil de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, garantiza el acompañamiento y apoyo académico, psicosocial y socioeconómico al estudiante basándose en un enfoque preventivo, que busca fortalecer las capacidades institucionales para responder de forma temprana previniendo el fenómeno de la deserción. Para ello, se intervienen los factores identificados mediante caracterización, factores que pueden afectar la continuidad académica del estudiante, a fin de que los esfuerzos institucionales se administren de forma más

eficiente focalizándolos en atender aquellas variables que requieren intervención por su incidencia en la deserción.

La Institución plantea para contrarrestar tal fenómeno, a través de estrategias de acompañamiento integral y continuo en todas las dimensiones del ser humano, asumiéndolo como un ser integral en el que influyen características biológicas, psicológicas, sociales y espirituales. Con ello, se asegura una comunicación eficiente y eficaz, permitiendo un óptimo desarrollo de las habilidades de los estudiantes. Se diversifican acciones, por medio de encuentros sincrónicos y asincrónicos a través del recurso institucional técnico y tecnológico, logrando trascender las barreras comunicacionales propias de cada modalidad.

### Estrategias

- **Acogida del estudiante de primer ingreso:** Fortalece la vinculación del estudiante a la vida académica de la Institución mediante los procesos de inducción, caracterización, apoyo académico, familiar y psicosocial, posibilitando así su permanencia total en su proyecto personal y profesional.
- **Acompañamiento al estudiante:** las acciones implementadas para dinamizar la estrategia son académicas, psicosociales y de apoyo socioeconómico que apuntan a contrarrestar las causas que generan deserción, permitiendo al estudiante el normal desempeño de vida universitaria.
- **Apoyo para la graduación:** Las acciones implementadas brindan acompañamiento al estudiante para culminar su proceso académico e iniciar el proceso de conexión al mundo laboral.

## 7. Recursos

Los recursos provistos por la Institución para el funcionamiento del modelo general de Bienestar Institucional son:

### 7.1. Recurso humano

En UNITECNAR, la dirección de Bienestar está adscrita a la Vicerrectoría Académica, su programa y prácticas se dinamizan a través de las coordinaciones de Desarrollo Humano, Promoción y Prevención en Salud, Deporte y Recreación, Arte y Cultura y Permanencia Estudiantil.

Figura 7.

Organización del Recurso Humano de Bienestar Institucional en UNITECNAR



## 7.2. Recursos financieros

Dando cumplimiento al Artículo 118, de la Ley 30, la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente las necesidades de Bienestar Institucional.

## 7.3. Recursos locativos

Para las estrategias de Bienestar Institucional se dispone de toda la infraestructura física Institucional, toda vez que, además de espacios definidos particularmente para las actividades que le son propias a cada área de trabajo, también se realizan acciones y estrategias que vinculan todos los espacios disponibles; esto es: aulas, auditorios, zonas verdes, zonas de recreación esparcimiento, salas de reuniones, Biblioteca, etc. Además de los espacios propios, la Dirección de Bienestar Institucional garantiza la disponibilidad de infraestructura física suficiente y adecuada, con la asignación de espacios amplios, confortables y con la dotación requerida, para el desarrollo de las estrategias previstas por las diferentes áreas que la conforman, y a través de las cuales se operacionalizan dichas estrategias.

### 7.3. Recursos Tecnológicos

La integración de la tecnología en los procesos asociados a Bienestar Institucional se garantiza con la plataforma virtual institucional que permite la sistematización de la información para la trazabilidad analítica de los datos y el acceso oportuno de los mismos.

### 7.4. Logros esperados

#### 7.4.1. Corto plazo

- Incremento en los índices de participación de la comunidad Unitecnarista en los programas y actividades culturales, deportivas y de desarrollo de competencias para propiciar la integración y su desarrollo integral.
- Implementación de mecanismos de comunicación e interacción con la comunidad académica Unitecnarista, de tal manera que se sientan partícipes y se visibilicen los procesos adelantados en lo académico y lo administrativo

#### 7.4.2. Mediano plazo

- Mejorar el impacto de las estrategias de acompañamiento para el proceso de adaptación de los estudiantes de primer ingreso.
- Existencia de mecanismos para la resolución armónica de conflictos en la comunidad institucional diferentes a los mecanismos sancionatorios definidos en la reglamentación.
- Disminución de los índices de deserción.
- Control de las variables que afectan la prestación del servicio.
- Generación de procesos de investigación que contribuyan al fortalecimiento del Bienestar Institucional
- Promoción de sentido de pertenencia institucional para mejorar la convivencia, y relación con el entorno.

#### 7.4.3. Largo plazo

- Aumento del nivel de satisfacción estudiantil.
- Gestión de alianzas y recursos mediante acuerdos con actores y sectores (privados, públicos, naturales y jurídicos) para complementar los recursos financieros, de infraestructura y humanos propios con otros externos para dar cumplimiento a los objetivos del Bienestar.

### 8. Evaluación

Las acciones desarrolladas desde Bienestar están incluidas en el Plan Estratégico de Desarrollo y Plan de Acción Anual, que definen metas claras y medibles, con indicadores cualitativos

y cuantitativos que permiten evaluar de manera mensual el avance e impacto de las estrategias, dichos resultados son socializados en el Consejo Académico con el objetivo de establecer medidas de mejora. La evaluación también es transversal a los beneficiarios. Las estrategias de divulgación permiten a UNITECNAR generar acercamientos a los mecanismos descritos, así como también a la evaluación de los mismos. Finalmente, los canales de comunicación posibilitan la realimentación de las estrategias implementadas.

## 9. Beneficiarios del Modelo de Bienestar

Bienestar Institucional define como beneficiarios de sus políticas, procesos y prácticas a todos los actores institucionales que intervienen en el proceso de formación: estudiantes de pregrado y posgrado, docentes, personal administrativo, egresados, acudientes e instituciones u organizaciones en convenio, en cualquiera de sus sedes, modalidades (presencial, distancia o virtual) y niveles formativos (técnico profesional, tecnólogo, profesional y posgrados).

### 9.1. Estrategias de divulgación

Bienestar Institucional en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, utiliza los medios de comunicación institucionales para la difusión de información.

- **Inducciones:** En el programa de inducciones la Dirección de Bienestar Institucional promueve sus áreas a través de presentaciones artísticas y deportivas, así como desde la socialización de sus actividades.
- **Feria de Bienestar:** Se realiza al iniciar cada semestre con el objetivo de que los estudiantes se inscriban en las diferentes actividades programadas desde el ámbito cultural, deportivo, de desarrollo humano y de retención estudiantil.
- **Visitas personalizadas a las Aulas de clase y oficinas:** Para personalizar los servicios ofrecidos, Bienestar Institucional llega a cada uno de las aulas de clase (virtuales o presenciales) y oficinas ofreciendo las diferentes actividades programadas.
- **Página Web Institucional:** semanalmente se publica información relacionada con Bienestar Institucional y las actividades programadas.

**Redes Sociales:** Medios institucionales considerados eficaces y rápidos al momento de informar, visibilizar y promocionar aspectos o actividades institucionales. En estas se publican a través de imágenes o videos información relacionada con eventos, campañas o acciones propias de la dinamización del Modelo de Bienestar. Las redes sociales institucionales son:

- [www.facebook.com/Unitecnar.edu.co/](http://www.facebook.com/Unitecnar.edu.co/)
- [www.instagram.com/unitecnaroficial/](http://www.instagram.com/unitecnaroficial/)
- [www.twitter.com/Unitecnareduco](http://www.twitter.com/Unitecnareduco)
- <https://www.youtube.com/channel/UCztUBayrFtXlmu5nsmQ9XqQ>
- **Material P.O.P:** carteleras, pendones, flayers y poster para difundir las actividades realizadas.
- **Correos Electrónicos:** información e invitaciones personalizadas y grupales al email.
- **Líneas Telefónicas:** de manera periódica campañas de telecontacto para socializar información del área, así como para hacer seguimiento a los procesos de permanencia.
- **Mensajes de Texto:** Ayudan al envío de información rápida con mensajes cortos, estos se utilizan de manera periódica para fortalecer la socialización de campañas e información relevante que genere un impacto inmediato en la población.
- **Plataformas virtuales:** Para la divulgación y desarrollo de las acciones de Bienestar se usan diferentes plataformas que permiten la interacción virtual de los diferentes actores de la comunidad académica con la institución.
- **Redes Sociales:** publicación de eventos e imágenes de los mismos, así como socialización de información de

## 9.2. Canales de comunicación

Los miembros de la comunidad académica cuentan con canales de comunicación y retroalimentación como son:

- **Comunicación Directa:** La comunidad académica puede expresar libremente sus inquietudes, comentarios, sugerencias y recomendaciones, ya sea ante las áreas académicas (Decanos, Directores de Programa, directores de Centro) o ante la

dependencia de Bienestar Institucional, que son las áreas de atención primaria, donde se atiende, orienta y resuelve toda situación planteada. Esta comunicación puede ser de carácter personal o por comunicación escrita (correspondencia o correo electrónico).

- **Línea Telefónica:** Permite a la población académica contar con un medio de comunicación para el contacto directo con cada una de las coordinaciones que conforman el área.
- **Buzón web de PQRS:** La Institución cuenta con un moderno software para recibir y procesar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS), el cual se encuentra disponible en la página web institucional. El sistema cuenta, además, con unos mecanismos de clasificación, seguimiento y evaluación en aras de mejorar la prestación y percepción del servicio.
- **Evaluación de Satisfacción del Estudiante:** Se realiza semestralmente y los resultados son socializados para la evaluación y toma de acciones de mejoramiento. Este procedimiento hace parte del Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución.
- **Café con Vicerrectoría:** la Vicerrectoría Académica promueve la comunicación directa del estudiante a través de encuentros programados en los que de manera personal el Vicerrector encargado del área, aclara inquietudes y plantea soluciones a las situaciones expuestas por quienes acuden al encuentro

## 10. Referencias

Congreso nacional de la República de Colombia. (1992, 28 de diciembre). Ley 30. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diario Oficial 40700. [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437\\_Archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf)

Fundación Universitaria Antonio de Arévalo Unitecnar. (26 de Abril de 2019). Obtenido de Unitecnar: <https://www.unitecnar.edu.co/sites/default/files/pdfs/Libro%20PEI.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior. República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360314\\_recurso.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360314_recurso.pdf)

Ministerio de Educación Nacional (2019) Decreto 1330 Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf)



Unitecnar. (2019). *Reglamento de Bienestar Institucional*. Fundación Universitaria Antonio de Arévalo.

<https://www.unitecnar.edu.co/sites/default/files/reglamentacion/REGLAMENTO%20BIENESTAR%20INSTITUCIONAL%20UNITECNAR..pdf>

Unitecnar. (2020). *Plan Estratégico de Desarrollo Unitecnar* . Obtenido de Plan Estratégico de Desarrollo Unitecnar :

<https://www.unitecnar.edu.co/sites/default/files/pdfs/PLAN%20ESTRATÉGICO%20DE%20DESARROLLO%20UNITECNAR%202020-2025%20V6.pdf>

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Gina Contreras</b> Directora de Bienestar	<b>Fabiola Hernandez</b> Directora de Calidad	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b> XXXXXXX

UNITECNAR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO